



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y CESANTES DEL L° CONGRESO ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

En la actualidad se observa una modificación en cuanto a qué se entiende por defensa de los derechos humanos. Forma parte ya del acervo de nuestra organización, sin dejar de señalar su vínculo indisoluble con el terrorismo de Estado y las violencias de las Dictaduras –es decir, saldar las cuentas con las víctimas de la represión y la violencia de la historia reciente- que toman densidad las otras dimensiones que lo componen, como el derecho al trabajo y toda la gama de derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales, así como los reclamos territoriales por parte de los pueblos originarios y los de género, son por tanto estos también parte de esta renovada agenda de derechos humanos, que empieza a dar paso a la concepción más profunda y amplia de su campo de acción: con una nueva “cuestión” y una “nueva agenda” con y desde el paradigma de derechos humanos. Agenda que recoge las demandas que la sociedad le hace al pasado, al presente y al futuro.

Así como lo concebimos el respeto irrestricto y la defensa de los derechos humanos contribuye al fortalecimiento de la democracia y a la construcción de proyectos políticos que tiendan al bien común, con equidad, igualdad de oportunidades y con inclusión para trabajadoras y trabajadores.

Para reafirmar esta postura, la necesaria vigencia de derechos conquistados y la construcción de nuevos derechos en nuestra sociedad, nos hemos pronunciado en cada fecha conmemorativa o situaciones surgidas en nuestra sociedad mediante la emisión de documentos y publicaciones en las redes sociales.

No podemos obviar cuando nos referimos a la defensa de los derechos políticos un hecho de gravedad histórica: el intento de magnicidio sobre la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. No sólo condenamos el intento de supresión física del adversario como instrumento político, sino la inacción judicial para la búsqueda de todos los responsables, no sólo los materiales, también los intelectuales y quienes proveyeron la financiación de los grupos violentos. Igual condena merece procurar su exclusión mediante causas judiciales fraguadas en el lawfare. Estos hechos no sólo vulneran los derechos de una dirigente o un espacio político, lesionan los derechos de la ciudadanía al cercenar el derecho constitucional a la libre elección de sus representantes e igualmente grave, intenta legitimar ante esa ciudadanía la violencia política.

Los desafíos de una fecha redonda y la defensa y expansión de DDHH en el mundo del trabajo.

Los 40 años de democracia en nuestro país, podría ser solo una efeméride para la conmemoración pero hoy es también una interpelación; un epicentro que genera preguntas y reclama definiciones frente a las incertidumbres que las derechas y las acciones de los grupos de poder más concentrados procuran imponernos.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

La construcción democrática se hizo desde la lucha por los derechos y fue realizada por los movimientos sociales, los organismos y los sindicatos. Desde la búsqueda de verdad, de justicia y memoria se fue consolidando una memoria social basada en el NUNCA Más, que es patrimonio de los y las argentinas. Esa construcción se hizo desde el preámbulo de la Constitución y también desde decisiones de los gobiernos. Hoy, nos alertan señales y se avizora un cambio de época y en este sentido el movimiento obrero y sus organizaciones debemos estar alertas.

Así, desde la Asociación Bancaria, por un lado, nos proponemos estar atentos para expandir derechos e incorporar la nueva agenda de Derechos Humanos para el mundo del trabajo, situada geográfica e históricamente en nuestro país y en la región, la que está centrada en defender y expandir derechos para consolidar condiciones de igualdad y no discriminación en el acceso y permanencia en el empleo, prestando especial atención a la agenda de los cuidados, los debates sobre jornada laboral, condiciones y niveles de vida de lxs trabajadorxs, así como a las transformaciones en el mundo del trabajo, tomando en cuenta la dimensión material, contractual, productiva y sindical del trabajo dadas por la expansión tecnológica, brechas digitales y reconversión productiva que pueden generar lesiones a los derechos conquistados.

Los nuevos tiempos nos imponen nuevas estrategias de trabajo, por ello consideramos la necesidad de crear un Observatorio de Conflictividad Laboral y de Género (OCG), un espacio de investigación-acción impulsado desde la Asociación Bancaria, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad, en articulación con la Escuela Sindical de Género para el seguimiento y análisis del conflicto laboral en el ámbito empresarial e institucional en distintos sectores de actividad.

Memoria y defensa irrestricta de los derechos Humanos

La última dictadura cívico militar sembró una historia que está plagada de dolor. Cada 24 de marzo, **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia**, nuestra organización ha reflexionado sobre el sentido y los alcances del modelo económico aperturista que inauguró con su política de terror y disciplinamiento a la sociedad y en particular al movimiento obrero.

El 24 de marzo de 2023 obtuvimos la invitación de Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIDPH-UNESCO), responsables del III Foro Mundial de Derechos Humanos, para llevar a cabo la organización del **Eje Temático: Derechos Humanos y Trabajo**. Un encuentro internacional que reunió en cuatro intensos y fructíferos días de trabajo - 20 al 23 de marzo de 2023 - a más de 21 mil personas de 98 países. Contó con más de 950 organizaciones involucradas y se presentaron 1100 actividades.

Nuestro sindicato tuvo a cargo dos paneles. Del primero formó parte nuestro **Secretario General Nacional Sergio Palazzo** junto otros dirigentes sindicales y referentes de organismos de DDHH.

El segundo panel tuvo como tema la **Agenda de los derechos humanos en el mundo del trabajo en tiempos del capitalismo global y los desafíos de los y las trabajadoras**. Fue coordinado por la Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad, *Claudia Ormachea*, y fueron expositoras la **Diputada Nacional María Rosa Martínez**, actora del mundo sindical feminista de nuestro país, la **Embajadora de Chile en Argentina Dra. Bárbara Figueroa**, la Dra. *Julia Strada*, **Directora del**



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Banco Nación y la Dra. Verónica Carpani, asesora del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

De modo que la memoria y la defensa irrestricta de los derechos humanos constituyen las líneas centrales de la **política memorial de la Asociación Bancaria, la que basada en los pilares: CONOCER; RECONOCER y REPARAR** ha sido parte constitutiva de nuestra acción sindical. Con el *deber de memoria* y con las premisas “*Los y las trabajadoras bancarias No olvidamos*”, combatimos en la escena pública los embates constantes de los negacionismos y banalizaciones que las derechas y sus socios intentan en la actualidad cubrir con olvidos, la violación y el cercenamiento de derechos.

Advertidos que el Nunca Más se encuentra fuertemente arraigado en los valores de la sociedad argentina han acrecentado sus ataques con diversas prácticas, no sólo ya en los discursos públicos de sus exponentes sino también en los ámbitos legislativos. Prueba de este accionar ha sido el intento de presentar en la Biblioteca del Congreso Nacional un libro que habla del “mito de los desaparecidos y transita por la lógica de que los derechos humanos son un “curro”, como enunció Mauricio Macri, lo que le valió a la Presidenta de la Cámara de Diputados una denuncia penal, que fue desestimada, por solicitar que no se llevara a cabo dicha presentación. Como asimismo convocaron a una mesa redonda en la Feria del Libro, la que no pudieron llevar adelante por la presión de la sociedad y decisión de la Fundación organizadora. Otra advertencia de los cambios de época fue que un general en un acto oficial del Ejército se permitiera reivindicar a los presos por delitos de lesa humanidad.

Desde la reapertura de los juicios, las organizaciones que históricamente defendieron a los represores mostraron una intención por dejar atrás el discurso castrense y por disputar el campo de los derechos humanos: buscaron parecerse a las organizaciones de víctimas e

incluso acudieron a organismos de derechos humanos internacionales para denunciar que los imputados son victimizados en los procesos penales.

Todo esto nos alerta sobre la necesidad de sostener firmemente nuestra acciones contra el negacionismo y recordar como dijeron las Abuelas de Plaza de Mayo que “Nuestra historia nos exige ejercitar el Nunca Más cotidianamente”.

GÉNERO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN

Los días 29 y 30 de septiembre pasado, superada la pandemia, se desarrolló el XIV Encuentro Nacional de Trabajadoras Bancarias. Los encuentros virtuales preparatorios como también los que se llevan a cabo de manera presencial desde aquel, ratifican la concepción de construcción colectiva y federal de nuestra organización, que potencia el intercambio de visiones, ideas y propuestas.

La postpandemia nos plantea nuevos desafíos por la profundización de las desigualdades en el mundo del trabajo. No solamente aumentó la violencia de género, la violencia intrafamiliar, los femicidios sino que a esto se suma una precarización del trabajo femenino y la desocupación entre las jóvenes.

A esto se añade la crudeza de discursos y acciones de violencia política en el que se incluye el hecho de gravedad inusitada que citamos al referirnos al intento de magnicidio de nuestra vicepresidenta. No



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

debemos perder de vista que esto es también un mensaje de violencia contra la militancia política y es un intento de disciplinamiento, sobre todo, para las mujeres y disidencias que se atreven a hacer política y disputan cotidianamente contra formas patriarcales y discriminatorias de ejercicio del poder. Todas estas preocupaciones y desafíos forman parte de nuestra agenda.

Por eso estamos frente a la imperiosa necesidad de tomar a tiempo y desplegar estrategias en defensa de lxs trabajadorxs y de nuestras organizaciones sindicales para estar a la altura de las circunstancias.

En el Encuentro se plantearon cuatro espacios de debate y discusión de las agendas que constituyen pilares claves de un sindicalismo inclusivo que exprese la diversidad de colectivos que integran la Asociación Bancaria y la fortaleza que caracteriza a nuestra organización en la defensa de derechos de las y los trabajadores.

El primer eje de debate fue “Pensar Argentina y América Latina hoy” y contó con la participación de importantes referentes políticos de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile. El segundo momento se denominó “Voces presentes” con referentes de pueblos originarios,

colectivos de militantes populares, militantes de las diversidades sexuales, de la economía popular y el sindicalismo feminista.

En la tercera parte se realizó la “Presentación de propuestas de trabajo” de las Seccionales de todo el país, producto de los debates realizados en agosto y septiembre en modalidad virtual. El último eje se enmarcó en los desafíos de este tiempo: “Debates postpandemia. Innovación tecnológica: desafíos laborales y sindicales”, para discutir los retos de las nuevas tecnologías sobre los procesos de trabajo, pero sobre todo, para pensar cómo sostener y reconstruir lazos colectivos ante formas de organización laboral que nos aíslan, como las modalidades de trabajo remoto.

Tenemos presente que según la Encuesta Nacional Bancaria 2022, realizada por nuestro sindicato, el 73% de los encuestadxs, como consecuencia de la pandemia, pasó a la modalidad de teletrabajo total o parcial y sólo el 23% mantuvo presencialidad plena. Si bien también señalaron que el teletrabajo les brindó mayor disponibilidad de tiempo, especialmente en los grandes centros urbanos, debido al desplazamiento, señalaron como efecto negativo la pérdida de vínculos con compañerxs bancarixs y de la vida social.

Todas las exposiciones del Encuentro fueron compiladas en un dossier titulado “Debates, testimonios y reflexiones en torno a una agenda política del sindicalismo feminista”, el que se halla disponible en el Reservorio Digital de la Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad, en la página web de la Asociación Bancaria.

ESCUELA SINDICAL DE GÉNERO (ESiGen)

En el mes de febrero se llevó a cabo el segundo Acto de Colación de la Diplomatura Universitaria de Formación en Género para la acción Sindical. En los dos años y medio transcurridos desde su inicio, a instancias de nuestro gremio, se han inscripto 959 trabajadoras y trabajadores, pertenecientes a 51 organizaciones sindicales, siendo un 92% mujeres y el 89% del total bancarias/os de todas las provincias y C.A.B.A.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Además de la Diplomatura, concebida para proporcionar herramientas prácticas para construir estrategias de acción sindical, la ESiGen ha diseñado trayectos formativos, pudiendo señalar entre los más destacados los dedicados a “Los cuidados en la agenda sindical y social de lxs trabajadores (con 120 horas de cursada virtual) y al “Derecho laboral con perspectiva de género” dictado por 10 abogadas laboristas orientado a aportar a la comprensión del derecho del trabajo y del movimiento sindical como espacio social, normativo y heterogéneo, una perspectiva de clase o condición social que contenga proyectos y acciones con una mirada interseccional de género. Se brindó a los alumnos, asimismo aportes sobre: la contribución de los feminismos para la construcción de un discurso jurídico inclusivo, función del derecho del trabajo como regulador de las desigualdades sociales y de género, sobre la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la perspectiva de género en la normativa laboral, personas

comprendidas en cada régimen jurídico, exclusiones, el modelo de “trabajador/a” que regula la LCT, las modalidades contractuales, jornada, teletrabajo, licencias, salario. Desigualdades salariales de género en la LCT y en cláusulas de Convenios Colectivos de Trabajo entre otros tópicos relevantes para las y los dirigentes sindicales.

PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN PARA SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL Y VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

En los últimos 10 años nuestra organización, a partir de la decisión política de crear las secretarías de derechos humanos, género e igualdad, ha marcado un claro rumbo en el concierto de las organizaciones sindicales en lo referido a la lucha contra las diversas formas de violencia.

Es así que, por ejemplo, se acordó en negociaciones paritarias diversas medidas de asistencia a víctimas de violencia intrafamiliar como así también se conformó con el Banco de la Nación Argentina un protocolo para atender situaciones de violencia laboral y de género, instrumento este último que continuamos reclamando se ponga en vigencia en todos los bancos de nuestro país. Consecuentes con esta línea política de defensa de derechos resulta de absoluta coherencia implementar hacia el interior de nuestra organización un protocolo de actuación frente a situaciones de discriminación, acoso y violencia laboral y violencia de género.

El texto propuesto forma parte del presente despacho como anexo, siendo las líneas directrices del mismo las siguientes: su aplicación se llevará a cabo a través de las Seccionales para el tratamiento de situaciones que afecten a personas vinculadas política y laboralmente con las mismas; la Oficina de Personal para el tratamiento de situaciones que afecten a personas con vinculación laboral con la administración central; y para el tratamiento de situaciones que afecten a representantes de los órganos máximos de la asociación sindical será la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, Género e Igualdad la instancia de recepción de las consultas y denuncias que serán tratadas por el Consejo Directivo.

Se crearán Comités Interdisciplinarios que asistan a las instancias intervinientes, cuando éstas lo requieran y serán convocados exclusivamente para intervenir en ocasión de tramitarse una consulta o denuncia y estarán integrados por profesionales con especialización en la temática, con carácter de consultores externos.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Se incluyen asimismo medidas urgentes de protección y prevención para el restablecimiento de la situación anterior al hecho denunciado y el pleno goce de derechos de la persona denunciante. Se prevé medidas sancionatorias conforme lo establecido en el Estatuto.

Como complemento de ésta iniciativa se podrá proponer a la Escuela Sindical de Género la implementación de un curso específico de formación para la aplicación del Protocolo destinado a Secretarías y Secretarios Generales de Seccionales o responsables de las Secretarías de Derechos Humanos, Género e Igualdad, integrantes de los órganos máximos del sindicato y de la Oficina de Personal.

Se incorporan como anexos el “Informe para el L° Congreso” presentado por la Seccional Buenos Aires y la “Proclama de trabajadoras y trabajadores bancarios de Seccional Rosario.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y CESANTES PROPONE AL L° CONGRESO ORDINARIO LA ADOPCIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

- 1°) Ratificar, frente a las expresiones y acciones negacionistas, que la defensa irrestricta de los derechos humanos constituye un compromiso irrenunciable de la Asociación Bancaria como sostener los lazos con organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, gremiales e instituciones comprometidas con su defensa.
- 2°) Contribuir en todo momento, con los medios a nuestro alcance, a la búsqueda de los nietos que faltan llevada adelante por la Abuelas de Plaza de Mayo.
- 3°) Continuar el seguimiento de la inclusión de personas travestis, transexuales y transgénero en el Banco Nación e impulsar la extensión a las otras entidades financieras de convenios como el suscripto con ese Banco.
- 4°) Sustentar el principio de acción federal potenciando las acciones llevadas adelante por las Seccionales mediante la articulación con el Secretariado General Nacional, por intermedio de sus Secretarías, a fin de enriquecer la acción sindical a partir del intercambio de ideas, experiencias y propuestas de cada ámbito.
- 5°) Sostener el impulso en las negociaciones colectivas, con la coordinación de las distintas áreas del sindicato, la plena aplicación de la Ley 27555, en lo referido a derechos de las mujeres y disidencias, tendiente a la compatibilización de la vida personal, familiar y laboral.
- 6°) Continuar militando el establecimiento de la reducción de la jornada laboral como derecho humano de nueva generación, que ya forma parte de la agenda sindical, política y social con el impulso dado por los representantes de la Asociación Bancaria en la Cámara de Diputados.
- 7°) Poner en vigencia el “Protocolo interno de actuación de la Asociación Bancaria para situaciones de discriminación, acoso, violencia laboral y violencia de género” cuyo texto forma parte, como anexo, del presente despacho.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

8º) Crear el Observatorio de Conflictividad Laboral y de Género (OCG), como espacio de investigación-acción impulsado desde la Asociación Bancaria, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad, en articulación con la Escuela Sindical de Género.

9º) Continuar y profundizar las distintas líneas de trabajo de la Escuela Sindical de Género, brindadas a través de la diplomatura, trayectos formativos, seminarios y talleres -los que han contado con una nutrida participación de trabajadorxs de todo el país- que han ofrecido certificaciones sobre nuevos saberes y prácticas que fortalecen los liderazgos sindicales para la construcción de espacios laborales con equidad, libres de violencia y con promoción de derechos. Asimismo, aumentar los vínculos institucionales, como los ya sostenidos con UNESCO y CLACSO, para afianzar el trabajo colaborativo para la defensa e expansión de derechos.

10º) Repudiar enfáticamente la violencia institucional ejercida por el gobierno jujeño contra su pueblo, frente a un proceso de lucha de los compañerxs docentes ante el vergonzoso salario que perciben y por los pueblos originarios frente al intento de despojo de sus tierras ancestrales, utilizando prácticas propias de la dictadura que creíamos desterradas.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y CESANTES

Presidenta: ORMACHEA, Claudia Beatriz (Seccional La Plata)

Secretario: MURATORE, Francisco (Seccional San Francisco)

Vocales: LUNGO, Analía Roxana (Seccional Córdoba)

BRUNETTI, Mario Luis (Seccional Concepción del Uruguay)

CANCECO, Celia Azucena (Seccional Santiago del Estero)

ORTEGA, Liliana Patricia (Seccional Buenos Aires)

PERRI, Claudio José (Seccional Buenos Aires)

FERRERO, Marcelo Fulvio (Seccional Bahía Blanca)

CONTRERA, Brenda (Seccional El Trébol)

GUTIÉRREZ, Waldo Ricardo (Seccional San Juan)

FALETTI, Favio Renán (Seccional Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

SALVA, Caterina Ivón (Seccional Rosario)

ZALAZAR, María Macarena (Seccional Villa Mercedes)



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario
Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

**PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN
DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA PARA
SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN,
ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL Y
VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO**



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Presentación

Visto y considerando que nuestro país ha ratificado el Convenio Nro. 190 y Recomendación 206 de la OIT, ratificado por la ley 27580, y la vigencia de todo el plexo normativo sobre discriminación y acoso por razones de género de carácter supranacional – Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) ratificada por Argentina (ley 23179), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) ratificada por Argentina (ley 24.632), y las leyes de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales (ley 24.685), el derecho a la identidad de género (ley 26.473), la ley contra actos discriminatorios (23.592), y lo establecido en el art. 4, punto 1.8 del Estatuto bancario vigente, la organización sindical, como todas las instituciones de nuestro país, deben propender a realizar políticas que adunen el compromiso con el establecimiento y desarrollo de prevención y capacitación para coadyuvar a lograr ambientes laborales libre de cualquier tipo de violencia; se confecciona el presente protocolo.

Todo ello ante la importancia, como reza el mencionado Convenio 190 “...de una cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia y el acoso...”, protegiendo la salud psicológica, física y sexual de las personas, su dignidad y el de su entorno familiar y social.

Se define como **violencia y acoso en el mundo del trabajo laboral** al conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género (Convenio 190 OIT).

Se define como **violencia por motivos de género** a la violencia contra las mujeres y personas LGTTBIQ+ a través de cualquier conducta (discriminación, agresión, hostigamiento o degradación) por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual. La violencia contra las mujeres y personas LGTTBIQ+ se puede ejercer de forma física, psicológica, sexual, económica, simbólica y/o política.

La violencia y acoso laboral y la violencia por razón de género puede provenir tanto de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores.

Se establecen en este Protocolo interno procedimientos para la prevención y acción ante consultas y/o denuncias por situaciones de violencia laboral y de género.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario
Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

La Asociación Bancaria profundiza, a través de estos mecanismos, su compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que desplieguen estrategias de prevención y capacitación para la construcción de espacios libre de violencias, que permitan dar rápida respuesta a situaciones que impliquen la vulneración de derechos mediante actos de discriminación y cualquier forma de violencia laboral y de género.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO I. PRINCIPIO FUNDAMENTAL PROPÓSITO.

A los fines de la puesta en práctica del presente protocolo deberá adoptarse un enfoque inclusivo, con perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad tendiente a prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el ámbito de esta Asociación adoptando una estrategia integral a tales fines.

Se establecen mecanismos de aplicación, seguimiento y fortalecimiento del protocolo, con el objeto de dar curso a acciones de reparación como así también a medidas de apoyo para quienes lo requieran; previniendo sanciones, desarrollando herramientas orientativas, actividades educativas de forma accesible, garantizando la existencia de canales de investigación e inspección efectiva, con el objeto de prevenir y erradicar la violencia y el acoso en el ámbito de la Asociación sindical.

ARTÍCULO II. PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACIÓN

La intervención de la asociación sindical deberá ser clara, rápida, imparcial y confidencial en todo el proceso, promoviendo el respeto de los puestos de representación y conservación de los puestos de trabajo (en el caso de las personas vinculadas laboralmente al sindicato).

Las consultas, reuniones y entrevistas con la persona denunciante deberán llevarse a cabo en presencia de dos personas, como mínimo, integrantes de la instancia interviniente y/o del comité interdisciplinario en cada ámbito de aplicación del Protocolo. Deberá garantizarse la confidencialidad por parte de la organización sindical respecto de la información suministrada y se pondrá a disposición, para su firma, el acta compromiso de confidencialidad.

Se promoverá:



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

- **Respeto y privacidad:** Se escuchará a la persona que efectúe la denuncia con respeto, debiendo ser escuchada sin menoscabar su dignidad ni entrometerse en el relato.
- **Confidencialidad:** Durante todo el procedimiento se resguardarán los datos de la persona denunciante y el contenido de la denuncia realizada, en cuyo caso se darán a conocer los datos estrictamente necesarios para garantizar el derecho de defensa de la persona señalada como responsable de los hechos denunciados. Será exclusiva potestad de la persona denunciante decidir -en el transcurso del procedimiento- ejercer su derecho a dar visibilidad al contenido de la denuncia realizada y sus datos personales.
- **No revictimización:** Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos y la exposición pública de la persona denunciante.
- **Voluntariedad:** Se deberá resguardar en todo momento la voluntad de la persona denunciante en cuanto a las acciones que decida realizar que la afecten directamente. Se la acompañará a realizar todas las acciones pertinentes que considere necesarias.
- **Contención y orientación.** La persona afectada será orientada y acompañada, en la medida que así lo requiera, en todo trámite posterior a la consulta y/o denuncia realizada, respecto del procedimiento que pudiera seguir a dicha denuncia.
- **Diligencia y celeridad.** La investigación y resolución de la denuncia presentada deberán ser realizadas con las garantías debidas, profesionalidad, diligencia y sin demoras injustificadas, de forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible.
- **Abordaje integral e interdisciplinario.** Las líneas de acción de este protocolo se sustentarán desde la complejidad, la singularidad y particularidad de las situaciones que se presentan. Es por ello que las intervenciones y aportes provenientes de diferentes disciplinas resultan de vital importancia.
- **Prevención.** Los espacios de formación colectiva, diálogo y reflexión serán las herramientas fundamentales para prevenir situaciones de violencia y/o discriminación.

ARTÍCULO III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El protocolo se aplicará cuando ocurran:

- Conductas de discriminación o violencia laboral física, psicológica o sexual, en las seccionales y administración de la sede central de la Asociación Bancaria.
- Conductas de violencia, acoso o discriminación por razones de género y hechos contemplados en la Ley 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario
Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

Sobre las personas alcanzadas

El presente protocolo comprende a todas las personas que formen parte de cualquiera de los órganos de esta asociación sindical, sin distinción alguna, sea en carácter de titular o suplente; enumerándose a título enunciativo y no taxativo, miembros del Consejo Directivo, Secretariado Nacional, Secretariado de Seccionales, Congreso, Junta Electoral, Comisiones gremiales internas, delegadxs, revisores/as de cuentas, personas que mantienen relación laboral con el sindicato cualquiera sea la modalidad (personal de planta, contratadxs, etc.).

El Protocolo se aplicará frente a solicitudes de asesoramiento, consultas o denuncias por situaciones de violencia, acoso o discriminación laboral y de género (detalladas en el ARTÍCULO IV de este protocolo):

- a) Cuando alguna/s de estas situaciones sean desarrolladas por una persona integrante de alguno de los cuerpos orgánicos de la Asociación Bancaria;
- b) Cuando alguna/s de estas situaciones sean desarrolladas por una persona que desempeñe tareas laborales (cualquiera sea la modalidad de vinculación laboral) en las seccionales y administración central de la Asociación Bancaria.
- c) Ante situaciones de violencia, acoso o discriminación que afecten a otras personas con las que éstas pudieran entrar en contacto con motivo de su posición en esta Asociación sindical por el hecho o en ocasión de la actividad gremial y/o laboral desarrollada en los ámbitos detallados en este artículo (punto a).

La aplicación de este protocolo es autónoma e independiente de la aplicación de otros procedimientos contemplados en el régimen jurídico aplicable, siendo el presente de estricta observancia para efectos internos de la organización.

ARTÍCULO IV. CONDUCTAS ALCANZADAS

El protocolo se aplicará ante situaciones y acciones definidas como violencia laboral y violencia por razones de género.

La siguiente enumeración es de carácter meramente enunciativo y ejemplificativo, de ningún modo taxativo.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

i. Violencia laboral

Se define como violencia laboral a toda acción, omisión, segregación exclusión que tenga por objeto o efecto la degradación de las condiciones de trabajo. La violencia laboral incluye violencia de género, acoso psicológico, moral y sexual en el trabajo.

Entendiendo como violencia y acoso en el ámbito mencionado el conjunto de comportamientos y de prácticas inaceptables - mediante acciones, omisiones, dichos-, sea su amenaza o ejecución, que se manifiesten una sola vez o de manera reiterada, destinadas a menoscabar, intimidar, afectar la integridad física, psíquica y/o sexual, de las personas.

Puede presentarse bajo las posibles formas de agresión física, acoso u hostigamiento moral, acoso sexual, discriminación en cualquiera de sus formas, por motivos de género u orientación sexual, características psico-físicas, nacionalidad u origen étnico y/o situación económica y social, ideología, violencia política, actividad sindical, entre otras.

Puede producirse en sentido vertical descendente, es decir desde las autoridades, mandos superiores y/o jefes hacia las personas que ocupan un cargo o revisten en una categoría inferior; o en sentido vertical ascendente, o sea desde los subalternos hacia un superior. Así también puede presentarse entre personas que detentan la misma jerarquía, nivel o categoría, situación conocida como violencia en sentido horizontal.

En todos los casos, esos comportamientos y prácticas, adoptadas como estrategia, están direccionadas a lograr la "anulación del otro", ya sea para que quede sometido acatando las decisiones o deseos del agresor; o directamente dirigidas a lograr su desafectación o abandono del cargo, puesto o lugar que ocupa, o también su desafiliación de la Asociación Sindical.

En consecuencia; se encuentran comprendidas por este protocolo las siguientes conductas, las que se detallan a mero modo enunciativo:

Agresión física: Toda conducta que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño físico sobre la persona que trabaja.

- **Acoso moral o psicológico (mobbing):** Situación en la que una persona o grupo de personas ejercen un maltrato modal o verbal, sobre un/a trabajador/a, buscando desestabilizarlo, aislarlo, destruir su reputación, deteriorar su autoestima, disminuir su capacidad laboral y así dominar la voluntad de la víctima, se presupone una actitud hostil deliberada y premeditada por algún fin espurio. Las conductas de acoso moral o psicológico pueden ser alternas o recurrentes en el tiempo, y pueden manifestarse de forma combinada o secuencial con otras formas de acoso, violencia o discriminación laboral.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

- **Acoso sexual:** Toda conducta o comentario reiterado con connotación sexual que perjudican el cumplimiento o desempeño laboral. El acoso sexual puede ser físico, verbal y/o no-verbal.
- **Discriminación laboral:** Conductas, comentarios, bromas o insultos en razón del género o identidad de género de la persona, orientación sexual, ideología, edad, nacionalidad u origen étnico, religión, estado civil, discapacidades, situación familiar, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión o restricción, tanto en el trato cotidiano como en el acceso y promoción del empleo, remuneración u otras condiciones laborales, así como incomodidad o menoscabo.
- **Ciber-acoso (grooming):** Implica el hostigamiento virtual, intencional y continuo contra una persona o grupo, que se lleva a cabo a través de medios tales como correo electrónico, redes sociales, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles y sitios web.

ii. Violencia de género

Se define como violencia de género a los comportamientos y acciones ocurridas que puedan caracterizarse como violencia, acoso o discriminación a mujeres y personas LGTTBIQ+ por razones de género que tengan por objeto o resultado, excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Se incluyen todos los tipos de violencia por razones de género reconocidos en el artículo 5 de la **Ley de protección integral a las mujeres N° 26.485**: física, psicológica, sexual, económica, simbólica y política. Tanto si es ejercida de forma directa como indirecta, conforme establece el artículo 4 de dicha norma.

- **Física:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento.
- **Sexual:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.
- **Económica:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos de la mujer, como la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

- **Simbólica:** La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Política:** todas aquellas acciones u omisiones de personas, en el ámbito de la vida política, que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género) o a personas LGBTIQ+ (en razón de identidad de género u orientación sexual) y tienen un impacto diferenciado en ellxs o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo.

El procedimiento de este Protocolo incluye situaciones de violencia laboral y de género manifiestas personalmente y/o a través de comunicación telefónica, redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos.

ARTÍCULO V. CONSULTAS O DENUNCIAS

Podrán realizar consultas y/o denuncias personas vinculadas a la organización sindical: integrantes de cuerpos orgánicos, personas en vinculación laboral con el sindicato cualquiera sea la modalidad, afiliadxs que consideren ser víctimas de violencia laboral y de género por parte de las personas alcanzadas por este protocolo (definidas en el ARTÍCULO 3).

Las denuncias serán realizadas a través de los canales de comunicación dispuestos por las Seccionales, la Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad para el caso de dirigentes/as nacionales y la administración central para el caso de trabajadorxs de la Asociación Bancaria. Cada instancia realizará el seguimiento administrativo de las consultas y/o denuncias.

ARTÍCULO VI. CREACIÓN DE COMITÉS INTERDISCIPLINARIOS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

I.-Creación

A los efectos de la implementación y aplicación de la presente normativa se crearán en el ámbito de esta Asociación Sindical Comités Interdisciplinarios, a Nivel Nacional y uno para cada



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

Seccional, con perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad. Los comités serán integrados por personas con conocimientos específicos sobre violencia laboral y de género que actuarán de acuerdo a sus facultades en los supuestos que resulten oportunos, ante consultas o denuncias formuladas. Dichxs profesionales serán convocadxs por la instancia respectiva exclusivamente para intervenir en ocasión de tramitarse una consulta o denuncia.

II.-Conformación

Cada Comité Interdisciplinario, sea en el ámbito Nacional como en cada Seccional, estará conformado por:

- a) El/la Secretario/a o Prosecretario/a de Derechos Humanos, Género e Igualdad.
- b) Profesionales de la Asociación Bancaria o externos convocados exclusivamente para intervenir en ocasión de tramitarse una consulta o denuncia (abogadx con especialización en violencia laboral y de género; una persona especializada en el tema, preferentemente unx psicólogx y/o trabajadorx social con especialización en violencia y acoso laboral). -

No podrá formar parte del Comité aquella persona que se encuentre vinculada de manera directa o indirectamente a la situación a considerar; para el caso que ese supuesto afecte a ambos integrantes de la Secretaria mencionada en el punto a), su reemplazo será designado por decisión del respectivo órgano Asociacional.

III.-Funciones

Serán funciones de cada Comité Interdisciplinario:

- a) Asesorar a las instancias correspondientes ante denuncias por violencia de laboral y violencia de género.
- b) Elaborar un diagnóstico de la situación y brindar el asesoramiento necesario en relación con las alternativas y derechos que asisten al/la interesado/a (consultante/denunciante).
- c) En caso que lo requiera, brindar acompañamiento y contención psicológica a la persona afectada durante el proceso de consulta.
- d) Confeccionar un Informe detallado sobre el caso en particular, a los efectos de ser elevado para su consideración y resolución por el órgano estatutario pertinente conforme a lo regulado en el CAPITULO XVI, artículos 151 a 157 del Estatuto de la Asociación Bancaria.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

- e) Intervenir en caso de requerimiento de órgano Estatutario a los efectos de confeccionar el pertinente dictamen no vinculante.
- f) Hasta tanto se adopten las medidas resolutivas por el órgano con potestad para entender en la sustanciación, podrá recomendar la adopción de medidas urgentes con el objetivo de resguardar y proteger a la/s persona/s afectada/s.

En todo momento, cada Comité interviniente deberá ajustar su actuación, observar y hacer observar los principios rectores para la aplicación del presente protocolo, enunciados en el artículo II del presente.

ARTÍCULO VII. PROCEDIMIENTO, ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO E INTERVENCIÓN SINDICAL

I.-Activación del Protocolo

Una persona que considere haber sido víctima de una situación de violencia laboral o violencia por razones de género en los ámbitos definidos en este Protocolo podrá efectuar consultas y/o formular denuncia ante la instancia correspondiente dando lugar a la activación del protocolo.

La modalidad de atención y/o actuación de la instancia correspondiente varía de acuerdo con el tipo de situación recepcionada según se trate de consultas y/o denuncias en las seccionales, en la administración central de esta organización sindical o en el ámbito de actuación de los órganos máximos nacionales:

- a) **Consultas y/o denuncias de Seccionales.** Se podrá activar el protocolo ante consultas y/o denuncias que involucren a personas integrantes de cuerpos orgánicos de **seccionales** que serán recepcionadas por la seccional correspondiente a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad con notificación a la Secretaría General.

Se sugiere a las seccionales seguir los pasos definidos en las etapas procedimentales para la activación del protocolo.

Las seccionales podrán solicitar asesoramiento del Comité interdisciplinario convocado exclusivamente ante esta instancia.

Las seccionales podrán consultar a la Secretaría Nacional de Derechos Humanos luego de haber agotado las instancias correspondientes de asesoramiento y atención del caso en la propia seccional de acuerdo con el procedimiento de este protocolo.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

- b) Consultas y/o denuncias de personas en vinculación laboral.** Se podrá activar el protocolo ante consultas y/o denuncias que involucren a personas en vinculación laboral con esta asociación sindical procurará derivar el tratamiento:
- A la Seccional correspondiente a través de la secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad en el caso de trabajadorxs de las seccionales.
 - A la oficina de Recursos Humanos, en el caso de trabajadorxs de la administración central

Se sugiere seguir los pasos definidos en las etapas procedimentales para la activación del protocolo (punto ii de este artículo).

- c) Consultas y/o denuncias que involucren a integrantes de órganos de representación nacional.** Se podrá activar el protocolo ante consultas y/o denuncias que involucren a personas integrantes de los **órganos máximos nacionales** de esta asociación sindical (Secretariado, Consejo Directivo y Congreso Nacional).

En todas las situaciones detalladas (puntos a, b y c de este artículo) se notificará a la persona que realiza la consulta y/o denuncia del procedimiento dispuesto por este Protocolo para brindar asesoramiento y asistencia.

Se procederá a tramitar las situaciones que motivan consultas y/o denuncias de acuerdo al procedimiento indicado a continuación.

II.- Etapas procedimentales

La modalidad de atención y/o actuación de este Protocolo comprende las siguientes etapas procedimentales:

i. Recepción de la consulta y/o denuncia

La solicitud de activación del protocolo podrá hacerla cualquier persona afectada por situaciones contempladas y personas alcanzadas por este protocolo. La consulta y/o denuncia podrá realizarse de manera personal, verbal o escrita, o por intermedio de delegadxs o representante de los cuerpos orgánicos de seccionales en casos que alcancen a las mismas, o a través de representantes de cuerpos orgánicos nacionales de la Asociación Bancaria.

ii. Evaluación inicial

La instancia interviniente, de acuerdo con el contexto y evaluación de pertinencia realizada, podrá optar por:



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
Lº Congreso Ordinario Nacional Bancario
Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

- a. Archivar el trámite en caso de no pertinencia;
- b. Realizar un seguimiento de la situación y asesorar sobre el motivo de la consulta;
- c. Dar lugar a una solicitud de intervención;
- d. Asesorar a la persona consultante sobre la vía de denuncia formal en caso así lo requiera.

iii. Toma de testimonio

En todas las situaciones en que se conceda una entrevista personal, la misma se fijará dentro de un plazo máximo de 10 (días) desde la recepción de la solicitud, salvo que por razones relativas a la persona consultante se fije un plazo posterior. La entrevista se realizará en el espacio físico dispuesto por la instancia interviniente o a través de sala virtual, en un clima de privacidad e intimidad. La instancia interviniente se reunirá con la persona denunciante y recibirá su testimonio y toda la información que la persona afectada proporcione. Asimismo, se convocará y oír a la/s persona/s denunciada/s y a toda otra persona que pueda proveer información de utilidad en el caso.

iv. Elaboración de informe o dictamen de situación

Luego de analizada la consulta, solicitud de intervención y/o denuncia, la instancia interviniente tendrá un plazo de 30 (treinta) días para la elaboración de un informe del tratamiento del caso que elevará al Consejo Directivo. Por razones fundadas podrá prorrogar el tiempo de resolución por período similar.

Habiendo cumplido con el trámite desarrollado en el punto ii de este artículo, la instancia interviniente procederá a elaborar en un plazo máximo de diez días corridos, prorrogables por cinco días más – previa y necesaria comunicación al órgano asociacional competente- un dictamen que versará sobre:

- a. La pertinencia de la aplicación del protocolo en el caso en cuestión, tipo/s de violencia/s, duración en el tiempo;
- b. Tipo de vínculo entre lxs involucradxs, situación socioeconómica y riesgo psico-físico y de permanencia institucional de la persona afectada por la situación de violencia, acoso o discriminación;
- c. Medidas de intervención en la situación y sanciones pertinentes en caso se consideren justificadas;
- d. Medidas de reparación que resulten pertinentes, entendiendo por reparación la restitución de las condiciones que garanticen el pleno goce de derechos de la persona afectada por la situación de violencia, acoso o discriminación.

v. Adopción de medidas de carácter preventivo



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
L° Congreso Ordinario Nacional Bancario
Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

La instancia interviniente emitirá opinión fundada recomendando al órgano asociacional pertinente, la adopción de medidas de protección de carácter urgente dirigidas a resguardar y proteger a la/s persona/s afectada/s que serán aplicadas durante el trámite del proceso y hasta tanto se decidan otras medidas.

La instancia interviniente podrá formular observaciones relevantes y podrá solicitar asesoramiento o consulta a la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, Género e Igualdad para definir estrategias de abordaje a aplicar en el caso en cuestión.

ARTÍCULO VIII. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Se adoptarán las medidas que se consideren adecuadas para el restablecimiento de la situación anterior al hecho denunciado y el pleno goce de derechos de la persona denunciante.

i. Medidas urgentes

Una vez realizado el procedimiento correspondiente sobre el caso, se adoptarán las siguientes acciones para limitar el contacto entre la persona denunciante y la persona denunciada de acuerdo a las características del caso y al ámbito en que se implemente la medida y acompañando a la víctima en la decisión que desee:

- Separar a la persona denunciada de la persona denunciante (traslado o relocalización en otro espacio físico).
- Diferenciar horarios de permanencia en los espacios físicos del sindicato y/o de las jornadas de trabajo de la persona denunciante y la persona denunciada.
- Limitar el trato e interacción entre la persona denunciante y la persona denunciada.

ii. Medidas sancionatorias

Las sanciones a aplicar son aquellas previstas en el **Estatuto Social** de esta Asociación sindical, debiendo ser comunicadas por los procedimientos estatutarios establecidos a tal fin, haciendo constar en forma pormenorizada la conducta sancionada y que la misma se adopta como consecuencia del procedimiento previsto en el presente protocolo. De esta forma, se deberá valorar qué tipo de sanción correspondiere aplicar, ya sea apercibimiento, suspensión o expulsión, considerando el hecho de acuerdo con la gravedad de la conducta.

Hasta la efectiva modificación del régimen de sanciones se propone:



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

- Facultar a los cuerpos orgánicos de las seccionales a decidir sobre la suspensión en el cargo de la persona denunciada cuando ésta fuera delegadx o miembro directivo de la seccional.
- Solicitar asistencia a la Secretaría nacional de Derechos Humanos, Género e Igualdad de la Asociación Bancaria cuando la persona denunciada fuera integrante del secretariado de la seccional.
- Facultar al Consejo Directivo a decidir sobre la suspensión del cargo de la persona denunciada cuando ésta fuera miembro del secretariado nacional o del consejo directivo nacional o congresal, en este caso en forma transitoria y ad referendum del congreso.
- Implementar el Régimen Disciplinario vigente para el personal en vínculo laboral de las seccionales y la administración central.

ARTÍCULO IX. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Se desarrollarán capacitaciones y acciones de sensibilización sobre violencia, acoso y discriminación laboral y por razones de género en los ámbitos sindicales.
- Se promoverá la difusión de piezas comunicacionales que den a conocer los instrumentos adoptados para abordar la violencia, acoso y discriminación laboral y por razones de género.
- Se promoverá la difusión en redes sociales y páginas web de la asociación sindical del contacto para realizar consultas y/o denuncias.

CAPÍTULO X. REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Se dejará registro de todas las actuaciones e intervenciones realizadas a partir de la implementación de este Protocolo. El registro permitirá promover diagnósticos sobre la magnitud y características de las situaciones a fin de ampliar el alcance de las estrategias de visibilización y concientización de la problemática para consolidar espacios sindicales libres de violencia laboral y de género.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

L° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
28 y 29 de junio de 2023 - 10.00 hs - CABA



NO HAY DEMOCRACIA PLENA SIN JUSTICIA SOCIAL

CAPÍTULO XI. REVISIÓN

Se promoverá la revisión periódica de este Protocolo de acción a fin de supervisar su funcionamiento y dinámica de aplicación. La revisión posibilitará proceder a realizar las modificaciones necesarias para su implementación efectiva y el cumplimiento de los objetivos y finalidad establecidos en el mismo.

Informe para el L Congreso

Derechos Humanos.

Desde la creación de la secretaría de DDHH, Género e Igualdad, el sindicato ha profundizado las acciones políticas en materia de derechos humanos, proponiendo en la escena diaria de todos y todas las trabajadoras bancarias una agenda que no solamente hace reflexionar, sino que también llama a militar activamente por la defensa de los derechos humanos en todos los ámbitos levantando las banderas de todos los organismos de derechos humanos, luchando siempre por mantener viva la consigna de Memoria, Verdad y Justicia, consigna la cuál ha sido bastardeada por sectores de la política quienes hoy se presentan con sus partidos para competir en las elecciones. La vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, sostuvo en una entrevista televisiva que estas elecciones iban a ser elecciones de tercios. Tercios que se pueden observar también en relación a los derechos humanos. Por un lado, tenemos a quienes ingresaron a la política trabajando para genocidas como Antonio Bussi. Por otro lado, los hijos de la dictadura cívico-militar del 76 siendo parte de la pata civil, también encargados y responsables de los hechos sucedidos en diciembre del 2001, cargando en sus espaldas la muerte de 38 argentinas y argentinos. Y, para finalizar, está la generación e hijos de la generación que los dos tercios anteriores se encargaron de diezmar, quienes sostienen que los derechos humanos son centrales para poder construir un país igualitario y que no son un curro como hemos escuchado decir a un ex presidente. Son, quienes, reconocidos por organismo de derechos humanos internacionales, bajaron los cuadros de los militares genocidas, quienes acompañaron desde el día uno a las Madres y Abuelas de plaza de mayo en la búsqueda de sus hijas, hijos, nietas y nietos. Son quienes reconocen a las y los 30000 compañeras y compañeros desaparecidos, en los cuales tenemos a más de 130 compañeras y compañeros bancarios. Viendo este panorama y en concordancia con la militancia que llevamos adelante desde el sindicato en materia de derechos humanos, no nos es indiferente que esté tan marcada esta enorme diferencia y, al ver entender que tamaña diferencia es, en definitiva, la concepción política con la cual se van a llevar adelante las acciones del próximo gobierno, no nos es difícil elegir a quién acompañar en las próximas elecciones.

Como anteriormente mencionamos, levantamos las banderas de la memoria, la verdad y la justicia. Memoria para entender que del pasado se construye un presente, y que del presente se construye un futuro. Verdad, para que de una vez y para siempre en la sociedad argentina se entienda el rol de los civiles en la última dictadura y se deje de poner en tela de juicio el terrorismo de estado. Justicia, para que las y los responsables de la desaparición, tortura y asesinato de las y los 30000 cumplan las condenas en cárcel común.

Género e Igualdad.

Una de las principales tareas en materia de Género e Igualdad es velar por la integridad de las, les y los trabajadores bancarios, generando así políticas de acción en contra de la discriminación, desigualdad y violencias que se generan tanto en ámbitos laborales como también en los personales.

Asociación Bancaria
La Bancaria
NUESTRO SINDICATO
DONDE HAY UNA NECESIDAD, NACE UN DERECHO
seccional BUENOS AIRES
Secretaría de Derechos Humanos,
Género e Igualdad

Desde el Sindicato se han promovido, a lo largo de estos años, diferentes actividades y políticas para prevenir, concientizar y, por sobre todo, para generar un cambio realmente profundo, generando una deconstrucción y construcción de un nuevo sentido común donde el patriarcado no sea el lineamiento base de las relaciones personales y laborales, sino que prime la igualdad y equidad entre las personas, y que se respete la elección de género y la forma de vivir, sin juicios. Sabemos que dentro de la batalla cultural que damos día a día, esta es una de las más complicadas, no obstante, como hemos visto en los últimos años, el movimiento feminista ha sabido dar un paso importantísimo, una lucha que duro muchísimos años y dejó a muchas mujeres en el camino. La ley de interrupción voluntaria del embarazo fue sin lugar a dudas el bastión donde muchas mujeres se sintieron representadas, se animaron a formar parte de esta nueva ola feminista histórica y lograron poner en la mesa muchísimas discusiones que hasta hace unos pocos años parecía que no había forma de introducirlas en la agenda. Fue así que cientos de miles de mujeres se organizaron y lograron cuestionar el sistema de opresión patriarcal. Lógicamente, estos cambios estructurales no se dan de un día para el otro, son cambios que llevan mucho tiempo, pero sin lugar a dudas, el camino planteado es correcto.

Y es ahí, dónde nuestro sindicato ha jugado fuertemente y en un rol fundamental en pos de este cambio radical de la sociedad siendo parte de, por ejemplo, con nuestras compañeras y compañeros participando en el frente de mujeres sindicalistas que fue el primer estamento del movimiento obrero que logró la unidad de las trabajadoras independientemente de las centrales obreras a la que pertenezca cada sindicato, fue este bloque sindical el que le hizo el primer paro al gobierno neoliberal de Macri en 2016 y quienes cada 8M en el día Internacional De las Mujeres Trabajadoras salen a las calles y marchan para que no exista más techo de cristal ni brecha salarial en las empresas, que nos den igualdad de oportunidades, participación en paridad en las listas de las organizaciones sindicales y políticas, licencias de cuidados equitativas y cupo laboral transvesti trans, entre otros derechos que aún no se respetan. No solamente eso, sino que ha promovido acuerdos en cada institución bancaria sobre protocolos de violencia de género no solo en el ámbito laboral, sino también en el ámbito intrafamiliar. Ha promovido los talleres de la Ley Micaela, ha sido el primer sindicato en el mundo que logra que una empresa adopte el cupo trans en BNA y BCRA, hecho histórico en el mundo. Es un sindicato que, con nuestra compañera Alejandra Estoup, Secretaria General de la Seccional Buenos Aires, ingiere fuertemente en UNI mujeres y que dió conferencias en distintas partes del mundo sobre negociaciones colectivas con perspectiva de género. Es un sindicato, el cual nuestro Secretario General, Sergio Palazzo, tomó la decisión de que haya paridad de género tanto en la conducción, como también quienes van a discutir las paritarias con las cámaras patronales. En definitiva, es un sindicato que no borra con el codo lo que escribe con la mano, sino que se tomó la decisión política de no solo acompañar, sino que también de aportar con hechos todo lo necesario para que el cambio estructural, y la construcción de ese nuevo sentido común sea una realidad.

Conclusiones:

En este año electoral el cual encontramos diferentes posturas en materia de derechos humanos, género e igualdad, el sindicato apuesta constantemente a profundizar el accionar político sobre estos tópicos. No llama la atención que quienes atentan directamente contra las y los trabajadores y, sobre todo, contra las estructuras sindicales que organizan a dicho sujeto social, sean quienes

Asociación Bancaria
La Bancaria
NUESTRO SINDICATO
DONDE HAY UNA NECESIDAD, NACE UN DERECHO
seccional BUENOS AIRES
Secretaría de Derechos Humanos,
Género e Igualdad

fueron parte de los años más oscuros de la historia de nuestro país y quienes se autodefinen como antifeministas. No sorprende cuando niegan fuertemente el terrorismo de estado y utilizan los mismos mecanismos de espionaje, represión y sometimiento. No nos sorprende la utilización de los palos y balas de goma para adoctrinar y demostrar lo que va a pasar en caso de que ganen las elecciones, dicho esto, repudiamos enérgicamente la represión efectuada durante varios días por el gobernador de Jujuy y precandidato a vicepresidente de Juntos por el Cambio, Gerardo Morales, y también repudiamos las reformas de la Constitución de Jujuy que fueron llevadas adelante a escondidas del pueblo jujeño. Esto que pasó en la provincia de Jujuy, fue una demostración más de quienes son. Así como cuando fueron Gobierno propiciaron un protocolo "anti-piquetes" que traducido significa la criminalización de la protesta social, hicieron una reforma previsional mientras al pueblo lo reprimen ferozmente en la puerta del Congreso Nacional, que se encargaron de diezmar todas las políticas de derechos humanos, que se encargaron de bastardear todas las políticas de género y, aún hoy, siendo oposición construyen constantemente desde el discurso del odio y de la violencia instalando en todos los medios hegemónicos de información -que también fueron la parte civil de la última dictadura- que ellos son, paradójicamente, los paladines de la paz, cuando fueron quienes más balas de goma y gases lacrimógenos tiraron en los últimos 20 años, quienes les vendieron armas a la dictadura de Bolivia que destituyó a Evo Morales y a Álvaro García Linera y quienes atentan constantemente contra la democracia. Ya los escuchamos decir que en el caso de que sean gobierno nuevamente van a profundizar lo que hicieron cuando les tocó gobernar.

Sin lugar a dudas, el accionar llevado adelante por nuestro sindicato, está en las antípodas de lo que estos espacios políticos quieren llevar adelante en los próximos años. Por eso, con una sostenida conducta a lo largo de los años, podemos afirmar que nuestro sindicato brega por un país que mantenga la paz social, anclándose en las políticas de derechos humanos y de género para impulsar la igualdad de todas y todos los ciudadanos de nuestro país.

Respondemos a los intereses de las y los trabajadores y por eso es que entendemos que la mejor forma de proponer políticas claras de cara a la sociedad, es que en el país la violencia social, política y económica no sea moneda corriente de las plataformas electorales de las y los dirigentes políticos, sino que por todo lo contrario, necesitamos un país que esquite la lógica de incurrir a la criminalización de quienes piensan diferente y que se construya una sociedad que desde la perspectiva de los derechos humanos encauce las problemáticas sociales y que desde la perspectiva de género proyecte igualdad de condiciones en materia laboral, salarial, política y de justicia.

Proclama de trabajadoras y trabajadores bancarios – Seccional Rosario

Asociación Bancaria

Los hechos políticos y sociales que en estos días han conmovido a todos los argentinos y argentinas, fueron el disparador de estas líneas, que expresan el repudio del colectivo de trabajadoras y trabajadores bancarios de la Seccional Rosario de la Asociación Bancaria.

No podemos menos que repudiar enfáticamente la violencia institucional ejercida por el gobierno jujeño en contra de su pueblo, que iniciara un proceso de lucha entre los compañeros docentes ante el vergonzoso salario que perciben.

El gobernador de Jujuy puso al desnudo la manera en la cual los gobiernos antipopulares descargan ante los ciudadanos su odio de clase, su defensa cerrada de los intereses de los más poderosos y ejecutan sin pudor alguno, la represión más salvaje. Carece de originalidad, si tenemos en cuenta que los representantes de esa fuerza política han golpeado a médicos y pacientes del Borda, jubilados, trabajadoras y trabajadores desocupados y hasta ex combatientes de Malvinas.

Amenazan desembozadamente que en caso de acceder al gobierno nacional van a imponer su plan a como dé lugar, plan que sabemos bien los trabajadores que sólo busca disminuir los ingresos de la clase media y humilde de la Patria. Ellos podrán amenazar todo lo que quieran, los trabajadores no seremos testigos pasivos ante ninguna clase de atropello.

Asumiendo lo que resta por hacer y sabiendo de los errores cometidos, se impone la organización de las fuerzas populares para evitar que quienes nos endeudaron por 100 años, hoy quieran aparecer como los salvadores de la Argentina. Son los mismos que usaron a la banca pública para beneficiar a sus socios, dueños de grandes empresas, adosándole al pueblo argentino más deudas incobrables.

Mientras algunos delirantes proponen incendiar al Banco Central, los trabajadores bancarios decimos, por el contrario, que el Central es responsable de imponer reglas de juego que permitan hacer eficiente el sistema financiero, que regule y que resguarde la banca pública y de fomento y que evite que los grandes actores financieros internacionales se sigan llevando gran parte, mientras intentan en forma inadmisibles y bajo la excusa de los adelantos

tecnológicos, concretar achiques de personal y ofrecer retiros voluntarios por doquier. También son los trabajadores los afectados en su salud física y mental; sobreexplotados por esta situación. Por este motivo es que insistimos en pedir la reducción de la jornada laboral y una urgente reforma de la Ley de entidades financieras.

A los que fueron parte del endeudamiento de nuestro país, aquellos que pretenden volver jamás se los oye hablar de trabajo, de producción, de pymes, de salud, o de educación. Sus prioridades discursivas procuran encontrar entre los desencantados, el odio, aprovechando la justificada frustración de muchos compatriotas. Proponiendo como salida más odio y represión contra el pueblo.

Las y los trabajadores sabemos de la importancia de defender los avances en defensa de los derechos que nos asisten y que cuyo ataque significarían inseguridad, incertidumbre y falta de garantías en las condiciones de trabajo. La falta de oportunidades y el crecimiento del trabajo precarizado representan una amenaza a los puestos de trabajo y que en muchos casos encubre una relación de dependencia fraudulenta.

Como lo hicimos el pasado 3J, expresamos nuestro enérgico rechazo a todas las formas de violencia psicológica, física, simbólica, económica, en forma de declaraciones, acciones, u omisiones contra las mujeres y disidencias por su condición de género. Especialmente en este momento en que se dirime el destino de nuestro país, rechazamos todas las manifestaciones de violencia explícita de la que son objeto aquellas que, con la legítima intención de participar en las elecciones democráticas, reciben insultos y todo tipo de agravios que amparados por la misoginia de la clase política machista y en connivencia con los medios hegemónicos de comunicación, intentan todo tipo de descalificación personal, profesional y política sobre las candidatas.

En este sentido lamentamos que sea la actual Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner quien ha sido y sigue siendo desde hace tiempo, el blanco constante e ineludible de todas las formas de ataque al que pudo haberse sometido a una mujer en la historia de la política argentina. Es lamentable pero notorio que se han volcado sobre ella todas las formas posibles de agresiones y violencias incluido el descabellado intento de magnicidio del que fuera víctima en el 2022, sobre el que esperamos se haga justicia. Las constantes descalificaciones, los insultos, las acusaciones infundadas, la ignominia, los innumerables desprecios y hasta la osadía de cuestionar su maternidad valiéndose para ello del ardid de hostigar a su propia hija, han sido un modus operandi de un orbe machista que, entre otras cosas, busca denigrarla.

Las y los trabajadores bancarios somos parte del pueblo. Jamás arriaremos las banderas que hicieron de la clase trabajadora argentina un orgullo para los trabajadores del mundo. Nuestros derechos son inalienables. El derecho a la huelga es un derecho humano y tiene rango constitucional. Somos solidarios con todos aquellos y aquellas que sufren sea donde sea, y no nos cabe pensar que a "nosotros no nos toca", porque nuestro espíritu colectivo nos permite pensar que "si tocan a uno, nos tocan a todos". Nadie se salva solo. Nadie puede sentirse inmune ante los atropellos de quienes se proponen como una alternativa de gobierno.

Los trabajadores bancarios estaremos junto a nuestra organización sindical acompañando cada lucha que deba darse en pos de defender nuestros derechos, que sólo persiguen, en definitiva, la felicidad y el bienestar para las grandes mayorías del pueblo argentino.